



## Preguntas frecuentes (FAQ)

Preguntas frecuentes.....	3
<b>General .....</b>	<b>3</b>
¿De qué se trata esta oportunidad de subvención para cuidado infantil? .....	3
¿Cuál es el plazo para solicitarla?.....	3
¿Cuánto tiempo me demoraré en llenar la solicitud de subvención? .....	3
¿En cuánto tiempo después de llenar la solicitud sabré si me aprobaron o rechazaron los fondos de subvención? .....	3
Si se aprueban los fondos, ¿cuándo recibiré mi primer pago?.....	3
¿Dónde puedo recibir ayuda con mi identificación de NY.GOV?.....	3
¿Reembolsa la subvención solamente los gastos reales o es la cantidad de la subvención una cantidad fija basada en la modalidad?.....	3
¿Se consideran los fondos de la subvención ingresos imponibles?.....	3
¿Hay restricciones en lo que puedo gastar los fondos de la subvención? .....	4
¿Puedo modificar la solicitud de subvención después de enviarla si me doy cuenta de que hay un error o tengo que hacer un cambio en la solicitud? .....	4
¿Dónde puedo encontrar la Id. de mi centro? .....	4
¿Cuánto dinero de la subvención debería esperar recibir?.....	4
¿Qué es un programa sucesor? .....	4
<b>Elegibilidad .....</b>	<b>5</b>
¿Quién es elegible para la subvención de pagos por ausencias retroactivas de cuidado infantil?.....	5
¿Cómo sabré si soy elegible para esta subvención? .....	5
¿Qué significa estar “al día”? .....	5
<b>Proceso para una solicitud de subvención .....</b>	<b>6</b>
¿Dónde está el enlace para el portal de solicitud en línea?.....	6
No recibí una invitación por correo electrónico para presentar la solicitud, pero creo que soy elegible para la subvención.....	6
¿Qué tan pronto sabré si me han aprobado los fondos de la subvención? .....	6
¿Qué significa que mi solicitud esté “En revisión”? .....	6
¿Cuándo se enviaron los correos electrónicos con el enlace de solicitud a los proveedores elegibles? .....	6
Si un proveedor tiene dos centros, ¿tienen que usar una o dos cuentas distintas de my.ny.gov, pueden usar las mismas cuentas de my.ny.gov?.....	6



¿Puede presentar una solicitud para ambos períodos de tiempo si estuvo abierto durante ambos?..... 6

Tengo tres guarderías con una cuenta de correo electrónico, ¿podré enviar una solicitud por guardería o una solicitud en total?..... 6

¿Qué debo hacer si rechazaron mi solicitud, pero yo creo que es elegible? ..... 6

He llenado el formulario de solicitud, pero no puedo enviar el formulario cuando hago clic en el botón..... 6



**Preguntas frecuentes**

**General**

<p><b>¿De qué se trata esta oportunidad de subvención para cuidado infantil?</b></p>	<p>Esta es una oportunidad de subvención única de pagos por ausencias a proveedores de cuidado infantil que atendieron al menos a un niño y que recibieron ayuda para prestar servicios de cuidado infantil a partir del 1 de abril de 2020 y antes del 1 de diciembre de 2021; tenían licencia, estaban registrados, tenían permiso o estaban inscritos a partir del 19 de octubre de 2022; y que actualmente están abiertos y al día.</p>
<p><b>¿Cuál es el plazo para solicitarla?</b></p>	<p>La solicitud en línea podrá presentarse a partir del 19 de octubre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022 a las 11:59 p. m., hora del este, con la excepción de las guarderías de la ciudad de New York (programas de guardería de grupo permitidos por el artículo 47) que podrán presentarla a partir del 1 de noviembre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022 a las 11:59 p. m., hora del este. Las solicitudes que reciba la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (New York State Office of Children and Family Services, OCFS), después de esta fecha límite no se revisarán.</p>
<p><b>¿Cuánto tiempo me demoraré en llenar la solicitud de subvención?</b></p>	<p>La solicitud de subvención no es larga y tardará unos 20 minutos en llenarla. Tenga a la mano su identificación de proveedor de SFS. Si no la tiene, prepárese para llenar un formulario W-9 sustitutivo en la solicitud.</p>
<p><b>¿En cuánto tiempo después de llenar la solicitud sabré si me aprobaron o rechazaron los fondos de subvención?</b></p>	<p>En cuanto haya enviado la solicitud, verá un mensaje de confirmación que le indicará si ha sido aprobada, si está siendo revisada o si ha sido rechazada. Se le enviará un correo electrónico con la confirmación y cualquier información de seguimiento.</p>
<p><b>Si se aprueban los fondos, ¿cuándo recibiré mi primer pago?</b></p>	<p>Los pagos iniciales se hicieron el 8 de noviembre de 2022, y los pagos finales están previstos para el 2/28/2023. Los beneficiarios recibirán el pago en un plazo de 30 días luego de completar los requisitos de solicitud.</p>
<p><b>¿Dónde puedo recibir ayuda con mi identificación de NY.GOV?</b></p>	<p>Busque la guía de solución de problemas de My NY.GOV ID en la <a href="#">página web de oportunidades de subvención de OCFS</a> que le servirá de ayuda y donde encontrará consejos.</p>
<p><b>¿Reembolsa la subvención solamente los gastos reales o es la cantidad de la subvención una cantidad fija basada en la modalidad?</b></p>	<p>La subvención es una cantidad fija basada en la edad del hijo menor beneficiario de la ayuda durante el período pertinente, el tipo de proveedor y la región del estado en la que resida, por cada año en el que haya sido elegible.</p>
<p><b>¿Se consideran los fondos de la subvención ingresos imponibles?</b></p>	<p>Sí, los fondos de la subvención son ingresos imponibles.</p>



**¿Hay restricciones en lo que puedo gastar los fondos de la subvención?**

No hay restricciones sobre cómo gastar los fondos de la subvención. Estos fondos se consideran una compensación retroactiva por las ausencias en el cuidado infantil durante la pandemia de COVID-19.

**¿Puedo modificar la solicitud de subvención después de enviarla si me doy cuenta de que hay un error o tengo que hacer un cambio en la solicitud?**

No, no puede modificar su solicitud una vez presentada. Si necesita hacer algún cambio en su solicitud, póngase en contacto con el buzón de correo de la OCFS en: [ocfs.sm.retro.absences.grant@ocfs.ny.gov](mailto:ocfs.sm.retro.absences.grant@ocfs.ny.gov)

**¿Dónde puedo encontrar la Id. de mi centro?**

La Id. de su centro aparecía en el correo electrónico de invitación a la subvención que le envió la OCFS. También aparece en su licencia, registro, permiso o inscripción.

**¿Cuánto dinero de la subvención debería esperar recibir?**

El intervalo de pagos de la subvención es de \$480.00 a \$1,560.00.

**¿Qué es un programa sucesor?**

Un programa sucesor es un programa que tenía una licencia, registro, permiso o inscripción válidos durante el período correspondiente para el que están solicitando (1 de abril de 2020 a 31 de marzo de 2021 o 1 de abril de 2021 a 30 de noviembre de 2021); estaba al día antes del cierre; presentó una solicitud de licencia, registro, permiso o inscripción a la oficina de supervisión correspondiente dentro de los 30 días del cierre; y es un programa con licencia, registro, permiso o inscripción al 19 de octubre de 2022 al día a la fecha de la solicitud. Dichos programas se consideran elegibles para esta subvención si se envía a OCFS hasta el 2/14/2023 la Id. original del centro; el nombre del programa durante el período que solicita el programa; información de contacto del director/proveedor; fecha en la que terminó el programa original (último día de operación); Id. del centro sucesor; nombre del programa; nombre del director/proveedor; y explicación del motivo del cambio.



Elegibilidad

<p><b>¿Quién es elegible para la subvención de pagos por ausencias retroactivas de cuidado infantil?</b></p>	<p>Para recibir un pago por ausencias retroactivas, los proveedores deben presentar la solicitud durante el período de solicitud y deben poder confirmar los siguientes requisitos de elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tuvieron una licencia activa, registro, permiso o inscripción para proporcionar cuidado infantil desde el 19 de octubre de 2022.</li> <li>• Actualmente están abiertos y “al día”.</li> <li>• Prestaron servicios, y declararon que prestaron servicios, a al menos un niño que recibió asistencia para el cuidado infantil del Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil de New York (Child Care Assistance Program, CCAP) durante uno o ambos períodos de tiempo, del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, o del 1 de abril de 2021 al 30 de noviembre de 2021.</li> </ul>
<p><b>¿Cómo sabré si soy elegible para esta subvención?</b></p>	<p>La OCFS envió una invitación por correo electrónico a todos los proveedores legalmente exentos que estén licenciados, registrados e inscritos el 18 de octubre de 2022. Los Programas de cuidado diurno grupal con permiso del Artículo 47 recibieron una invitación por correo electrónico el 1 de noviembre de 2022.</p>
<p><b>¿Qué significa estar “al día”?</b></p>	<p>Estar “al día” se define como un programa de cuidado infantil que tiene un estado de registrado, con licencia o con permiso (Artículo 47 de NYC) o, para proveedores legalmente exentos, que esté inscrito en una agencia de inscripción y, en el momento de formar esta declaración, no esté sujeto a una acción para exigir el cumplimiento de la OCFS o del Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de New York (Department of Health and Mental Hygiene, DOHMH). Entre los estados de cumplimiento de OCFS inelegibles para proveedores con licencia y registrados, se encuentran: Suspensión de licencia/registro, limitación de licencia/registro, suspensión y revocación propuesta de licencia/registro, rechazo de solicitud para renovar licencia/registro. Los estados de cumplimiento inelegibles de NYC DOHMH para los programas de cuidado diurno grupal del Artículo 47 de NYC incluyen: Orden del comisionado que suspende el permiso, Audiencia para demostrar la causa, Rechazo de renovación, revocación de permiso.</p>



**Proceso para una solicitud de subvención**

<p><b>¿Dónde está el enlace para el portal de solicitud en línea?</b></p>	<p>La OCFS envió una invitación por correo electrónico a todos los proveedores legalmente exentos que estén licenciados, registrados e inscritos el 18 de octubre de 2022. Los Programas de cuidado diurno grupal con permiso del Artículo 47 recibieron una invitación por correo electrónico el 1 de noviembre de 2022. La OCFS no publicará un enlace de solicitud en el portal en línea.</p>
<p><b>No recibí una invitación por correo electrónico para presentar la solicitud, pero creo que soy elegible para la subvención.</b></p>	<p>Si no recibió un correo electrónico de invitación, consulte con el licenciante, el registrador, la agencia de inscripción o el DOHMH, que haya una dirección de correo electrónico válida en archivo para su programa.</p>
<p><b>¿Qué tan pronto sabré si me han aprobado los fondos de la subvención?</b></p>	<p>Después de enviar la solicitud de subvención, los proveedores verán un mensaje de confirmación de envío inmediato y el estado de aprobado, en revisión, o rechazado. También se enviará un correo electrónico de confirmación que contendrá los detalles de seguimiento una vez que envíe su solicitud.</p>
<p><b>¿Qué significa que mi solicitud esté “En revisión”?</b></p>	<p>Una solicitud enviada se puede marcar como En revisión si la Id. de vendedor de SFS no se encontró en el sistema, si los períodos de cuidado informados no coinciden con el funcionamiento del programa, o si se debe revisar el estado del centro.</p>
<p><b>¿Cuándo se enviaron los correos electrónicos con el enlace de solicitud a los proveedores elegibles?</b></p>	<p>Los correos electrónicos que contengan un enlace de solicitud que sea exclusivo para cada proveedor se enviaron a todos los proveedores legalmente exentos licenciados, registrados e inscritos el 18 de octubre de 2022. Los Programas de cuidado diurno grupal con permiso del Artículo 47 recibieron una invitación por correo electrónico el 1 de noviembre de 2022.</p>
<p><b>Si un proveedor tiene dos centros, ¿tienen que usar una o dos cuentas distintas de my.ny.gov, pueden usar las mismas cuentas de my.ny.gov?</b></p>	<p>Puede usar la misma cuenta My NY.GOV, pero deberá ingresar solicitudes para dos Id. de centro independientes.</p>
<p><b>¿Puede presentar una solicitud para ambos períodos de tiempo si estuvo abierto durante ambos?</b></p>	<p>Sí, puede presentar una solicitud para ambos períodos de tiempo. Seleccione Sí, si estuvo abierto y funcionando durante ambos períodos.</p>
<p><b>Tengo tres guarderías con una cuenta de correo electrónico, ¿podré enviar una solicitud por guardería o una solicitud en total?</b></p>	<p>Si tiene tres programas elegibles distintos, deberá enviar solicitudes individuales para cada una. Esto significa que habrá tres solicitudes.</p>
<p><b>¿Qué debo hacer si rechazaron mi solicitud, pero yo creo que es elegible?</b></p>	<p>Envíe un correo electrónico a la cuenta de correo electrónico de OCFS para esta subvención a: <a href="mailto:ocfs.sm.retro.absences.grant@ocfs.ny.gov">ocfs.sm.retro.absences.grant@ocfs.ny.gov</a></p>
<p><b>He llenado el formulario de solicitud, pero no puedo enviar el formulario cuando hago clic en el botón.</b></p>	<p>Asegúrese de que se han llenado todos los campos obligatorios marcados con un asterisco rojo, incluso dentro del formulario W-9.</p>